



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 270

Viernes 9 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante el mes de septiembre de 1949.

(Continuación)

- | | | |
|--|--|---|
| 877. Antonio Rodríguez Camino, id. | 909. Cándido Moras del Moral, Villafuerte. | 944. Tomás Mañoso Valentín, Honcalada. |
| 878. Carlos Conde Macho, id. | 910. Honorato García García, Piña. | 945. Benito López Pérez, id. |
| 879. Dionisio Alonso García, Pollos. | 911. Jacinto Hernández Mendoza, Nava del Rey. | 946. Samuel Bello Raposo, Vega de Rutponce. |
| 880. Germán Alonso García, id. | 912. Valerico García Martín, Montemayor. | 947. Pedro Hermoso Villada, id. |
| 881. Donatilo Alonso Cendón, Pozal de Gallinas. | 913. Valerico García del Olmo, id. | 948. Valeriano Blanco Escudero, San Miguel del Pino. |
| 882. Oriente Gutiérrez Almendro, Pedrosa del Rey. | 914. José M. ^a del Campo García, Villalba de los Alcores. | 949. Lorenzo Tapia Recio, id. |
| 883. Marcelo de Cáceres Casado, Medina del Campo. | 915. Marciano Nieto Nieto, Cabezón de Pisuerga. | 950. Julián Rodríguez Castellanos, id. |
| 884. Tomás de Cáceres López, id. | 916. Teodoro Revilla Gala, id. | 951. Ramón Valague González, Torresillas. |
| 885. Pablo Lucas Coca, id. | 917. Gerardo Rodilana Lajo, Simancas. | 952. Ricardo Tarantini Medina, id. |
| 886. Patricio Burguenio Estévez, id. | 918. Mariano Alonso Rodríguez, id. | 953. Tomás Frontela López, Tamaritz. |
| 887. Eusebio Trejo Pérez, Viana. | 919. Florentino Sanz García, Valdestillas. | 954. Rafael Urbón Benallas, Medina de Rioseco. |
| 888. Isidoro Martín Velasco, id. | 920. José Pérez Fernández, Valladolid. | 955. Antonio Duval Gabaul, id. |
| 889. Orestes Sanz Gutiérrez, Valoria. | 921. Juan Cancio Vela, Valdestillas. | 956. Cipriano Pérez Pérez, id. |
| 890. Sinforoso Parra Vela, id. | 922. Teodomiro Esteban Martín, Pozaldez. | 957. Tomás Antolín Marcos, id. |
| 891. Daniel Espeso Rojo, Valladolid. | 923. Paulino Alvarez Hernando, Tudela de Duero. | 958. Maximiano Doyagos Ballesteros, idem. |
| 892. Julio Boto Velasco, id. | 924. Jesús Velasco Bravo, Medina del Campo. | 959. Modesto Fernández Paller, id. |
| 893. Floriano Caballero Caballero, id. | 925. Higinio Sanz Nieto, id. | 960. Aniceto Fernández Rodríguez, idem. |
| 894. Julio Rodríguez Leal, Becilla de Valderaduey. | 926. Emilitano Alonso Rodríguez, Simancas. | 961. Matias Muñoz Benavides, id. |
| 895. Ceferino Melgar Crespo, Mayorga. | 927. Antonio Infante Calvo, Valladolid. | 962. Inocencio Carnero de Castro, id. |
| 896. Dionisio del Arbol Prieto, id. | 928. Nicesio Ruiz Martín, id. | 963. Eulalio Sáez Camarero, id. |
| 897. Matías Benavides Zúñiga, Villagarcía. | 929. Mariano García González, id. | 964. Jerónimo Rodríguez Cid, id. |
| 898. Guillermo Olea Cartón, Tordehumos. | 930. Félix Cuadrado Díez, id. | 965. Zacarías Villalba Rodríguez, Valdenebro. |
| 899. Eutiquio Olea Cartón, id. | 931. El mismo. | 966. Rafael Calvo Ladezo, id. |
| 900. Elías Cartón Cartón, id. | 932. Luciano Lechón Gaona, Valoria. | 967. Benito Bragado Argüello, Valladolid. |
| 901. Antonio Cartigo, Tón id. | 933. Licerio Noriega Pablo, Torrelabátón. | 968. Gonzalo Igoa Moreno, id. |
| 902. Arturo Belmonte Vajverde, id. | 934. Mamerto Recio Pérez, Villaverquín. | 969. Emilitano Medina Gallardo, id. |
| 903. Isaías Moro Herrero, id. | 935. Isidro González Arroyo, Wamba. | 970. Victor Bernardo Sáez González, Medina del Campo. |
| 904. Miguel Calderón Torres, Bolaños. | 936. Pedro Díez Fernández, Castroñuño. | 971. Pablo Torres Merino, Cabezón de Pisuerga. |
| 905. Antonio Blázquez Celador, Medina del Campo. | 937. Justo Cuadrado Gordaliza, Villalón. | 972. Mariano Portela Nieto, id. |
| 906. Carlos Velasco Gil, id. | 938. Gabriel Nieto González, Medina del Campo. | 973. El mismo. |
| 907. Lorenzo AVECILLA Espinosa, Valladolid. | 939. Dionisio Casado de Diego, id. | 974. Julián García Mate, id. |
| 908. Joaquín Hernández Martín, Peñafior. | 940. Diego García Lorenzana, id. | 975. Guillermo Torres Villa, Villalba de los Alcores. |
| | 941. Evaristo Pinilla Gutiérrez, Villardefrades. | 976. Miguel Gallardo de Vega, id. |
| | 942. Amós Pinilla Pérez, id. | 977. Gregorio Duque García, La Mudarra. |
| | 943. Segundo Perrino Villoslada, Muriel. | 978. Andrés Pastor Montaña, Valduquillo. |
| | | 979. Lucas Ramos González, La Unión. |
| | | 980. Isidro García Paredes, Esguevillas de Esgueva. |
| | | 981. Pedro Simón Viloria, Bahabón. |

982. Benito Arranz de la Rosa, Coceces.
 983. Regino Herrero Mediero, Fresno.
 984. Juan Rodríguez Cabrera, Palazuelo.
 985. Amando Zurita Rodríguez, Fompedraza.
 986. Florencio Escudero Delgado, Laguna de Duero.
 987. Apolinar Fraile Fraile, id.
 988. Felipe Martínez Arévalo, Viana.
 989. Miguel Gutiérrez Sánchez, Tordehuegos.
 990. Francisco Castrillo Escribano, idem.
 991. Hilario Buitrago Almarza, Nava del Rey.
 992. Severino Alaguero Rodríguez Villaverde.
 993. Mariano Hernández Poncela, Siete Iglesias de Trabancos.
 994. José Cabezudo Rodríguez, Olmedo.
 995. Braulio Robles Flores, Aguilar.
 996. Sebastián Simón Castañeda, id.
 997. Félix Martín Pelayo, Pozal de Gallinas.
 998. Jeremías Vara Sáenz, Muriel.
 999. Gregorio Bajón Molaguero, Medina de Rioseco.
 1.000. José González Fernández, id.
 1.001. Jaime Rodríguez Argüello, id.
 1.002. Alberto Villar González, Palacios.
 1.003. Ramón Bezos Gil, Valverde.
 1.004. Nicéforo Rojo Sanz, Simancas.
 1.005. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo.
 1.006. Julián Vallejo Madrazo, Quintanilla de Arriba.
 1.007. Santiago Gómez Díez, Valladolid.
 1.008. Claudio Aparicio García, Villavicencio.
 1.009. Gregorio Cubero Martín, id.
 1.010. Manuel Cubero Martínez, id.
 1.011. Julián Vicente Fernández, id.
 1.012. Bernardo del Amo Alvarez, Mayorga.
 1.013. Antonio Blanco Soliedo, Castroponce.
 1.014. Jesús Celo López, Mayorga.
 1.015. José Martínez Romón, Castrobol.
 1.016. Victoriano Martínez Herrero, id.
 1.017. Daniel Cermeño Serrano, Lomoviejo.
 1.018. Rafael Muñoz Garrido, id.
 1.019. Teófilo Sánchez Gil, id.
 1.020. José Mediavilla González, Villabrágima.
 1.021. Melitón Ruiz Ruiz, Villaco.
 1.022. Valeriano Vaquero Pérez, Villafuerte.
 1.023. Fernando de Frutos Martínez, Viana.
 1.024. Lorenzo Gregorio Tesada, Aldeamayor.
 1.025. Ciriaco Merino Cuesta, Bolaños.
 1.026. Pedro Hernández González, Valladolid.
 1.027. Diego García San José, id.
 1.028. Angel Escudero Hernández, id.
 1.029. Mariano Arroyo Lorenzo, id.
 1.030. Angel Santamaría Vaquero, id.
 1.031. Félix Panero Velázquez, id.
 1.032. Luis Paredes Paredes, id.
 1.033. Francisco Hernández García, id.
 1.034. Gerardo Rueda García, id.
 1.035. Francisco García García, id.
 1.036. Leonides García Valiente, Villabaruz.
 1.037. Eutimio González, Emelgo, Torrelatón.

- 1.038. Eusebio Martín Sanz, Pedrajas de San Esteban.
 1.039. Dativo González Montero, Castroverde.
 1.040. Felipe Porro Lozano, Esguevillas.
 1.041. Bienvenido Fraile Gallego, Castrodeza.
 1.042. Jesús Fernández Espinel, Morales.
 1.043. José Badas Pérez, Palazuelo de Vedija.
 1.044. El mismo.
 1.045. Francisco García López, Roales.
 1.046. Graciano García del Pozo, id.
 1.047. Segundo Antolín Aguado, Barcial de la Loma.
 1.048. Manuel Antolín Aguado, id.
 1.049. Aquilino Gómez Vara, Almenara.
 1.050. Cayetano Galán Díez, id.
 1.051. Daniel Gómez Arroyo, id.
 1.052. Mariano Herrero Gamarra, Olmedo.
 1.053. Laureano García Vergara, Siete Iglesias.
 1.054. Félix Gómez Toral, Villanueva de San Mancio.
 1.055. Cremencio Pita Daza, Medina del Campo.
 1.056. Luis López García, id.

(Continuará).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, comunica a este Gobierno Civil que sobre las tres cuarenta y cinco horas del día 22 de octubre próximo pasado, el sereno de comercio y vecindad de la vereda de la plaza de los Leones de Castilla, encontró abandonada una mula de las siguientes características: pelo tordo, de bastante edad y de una estatura que no llega a la cuerda, cuyo semoviente fué entregado a la guardia municipal don Dionisio Serrano y éste, a su vez, lo depositó en el Parque de Policía Urbana del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogido dicho semoviente por quien justifique ser su legítimo dueño, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905; pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarle, se procederá por la Alcaldía a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.
 El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.915

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego y aprovechamientos, del canal de Tordesillas, canal de Pollos, presa y canal de San José

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego y aprovechamientos, co-

rrespondiente a la campaña de 1949, a los usuarios del canal de Tordesillas, canal de Pollos, presa y canal de San José.

Dicha cobranza tendrá lugar en los locales de los Ayuntamientos y en los días que a continuación se señalan:

Tordesillas, días 14 y 15 de diciembre.
 Villamarciel, día 14 de idem.
 San Miguel del Pino, día 14 de idem.
 Torrecilla de la Abadesa, día 15 de idem.

Castroña, día 16 de idem.
 Pollos, día 16 de idem.

Villafranca de Duero, día 17 de idem.
 La recaudación del término municipal de Tordesillas, se efectuará en la oficina recaudadora, calle del Arcipreste J. González, número 4 (oficina del canal de Tordesillas).

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.—
 El ingeniero director, Mariano Corral.

3.916

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

Ayuntamiento en Pleno**Sesión extraordinaria del día 20 de mayo**

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal sobre cesión, en usufructo durante veinticinco años, de una finca de propiedad del Ayuntamiento al Frente de Juventudes; cesión de terrenos en la plaza de Gondomar y en la carretera de Renedo a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas protegidas; adquisición de parte de la finca número 10 de la calle del Conde de Ribadeo, con un voto de gracias a los propietarios don Antonio González Ajo y don Vidal Cid Rogero por las facilidades que han dado, su desinterés y amor a Valladolid; condiciones para la construcción de una estación para autobuses de línea; adquisición de veinticinco carros con destino al servicio de limpieza; adquisición de prendas de uniforme para la Guardia municipal, condiciones para contratar el suministro de impresos y papel con destino a la Intervención de Fondos y sus dependencias; y rescisión y liquidación del contrato de arriendo del servicio de limpieza, con un voto de gracias al exarrendatario don José Vidal por su actitud desinteresada y facilidades que ha dado para la rescisión.

Aprobar el convenio suscrito con la Sociedad Industrial Castellana para contratar el suministro de agua a los barrios de La Rubia y La Esperanza, con

un voto de gracias al señor alcalde-Presidente y a los tenientes de alcalde señores López González y Valdés Mingote por sus eficaces intervenciones en este importante asunto.

Destituir, en virtud de expediente disciplinario, al cabo interino de la Sección de arbitrios don Francisco Herrá Pozaco, que será dado de baja definitivamente en el servicio; y pasar a estudio del señor Concejal Delegado en éste la recompensa que se debe conceder a los vigilantes de arbitrios don Vicente Villamediana y don Mariano Casado, que rechazaron un soborno propuesto por el empleado destituido.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al guardia municipal don Antonio Arroyo Díaz.

Y nombrar al Concejal Delegado en la Casa Consistorial, don Cándido Valdés Mingote, para instruir expediente de destitución al Ordenanza-Voz Pública don Luis San José García.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 25 de mayo

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar los gastos que se ocasionen para agasajar a una representación de Vizcaya.

Devolver al exarrendatario del servicio de limpieza, don José Vidal, la fianza que tiene depositada.

Adquirir, previa habilitación del crédito preciso, cuatro carros y dos autocamiones para el servicio de limpieza.

Pasar a la Comisión de Hacienda una propuesta para que en el presupuesto del próximo ejercicio sea aumentada la consignación destinada a colonias escolares.

Pasar a las Comisiones de Policía, Obras y Hacienda una propuesta para que se construya una playa artificial en la margen izquierda del río Pisnerga.

Conceder licencias de obras a don Serafín Barbero, don Santos González Muriel, don Lucio Martín Manso, don Emiliano Vidal, don Julio Jolin, don Julián Fernández Pedraza y don Antonio Rubio; y de acometidas al alcantarillado a don José Fernández y don Valentín González.

Conceder a don Dionisio Sanz Donis y a doña Elisa Fernández Victoria terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicado en la casa número 13 de la calle de María de Molina.

Habilitar crédito para la construcción de casetas y puestos en el Mercado de Las Delicias.

Imponer sanciones a don Virgilio Herrero, don Leóncio Molero, don Clementino Ruano, don Máximo Hernando, don Juan Fernández, don Jesús Roderero y don Norberto Adulce por obras ejecutadas sin licencia.

Aprobar el acta de justiprecio para adquirir la casa número 71 de la calle de las Angustias.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Prudencio Rodríguez, don Delio Guerro, doña Mercedes de la Calle, don Marino Barruso y don Domingo López Sánchez.

Completar los datos necesarios para

la venta de cruces y verjas existentes en el depósito del Cementerio y no reclamadas por sus propietarios.

Rectificar un error material cometido en la partida del presupuesto correspondiente a la construcción de un evacuatorio en el barrio de La Pilarica.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar los padrones cobratorios de varias exacciones municipales, y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.

Desestimar una reclamación de don Eleuterio de la Fuente.

Devolver cantidades a doña Isabel Olea, doña Teodora Macías, don José López Silvá, don procopio Ramiro y don Gaudencio Villanueva; y anular recibos de arbitrios correspondientes a don Fernando López Mendigutía, doña Nicolasa Gómez de Reyes y don Manuel Gangoso Torío.

Aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre del año actual.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al guardia municipal don Juan Álvarez Fraile.

Aprobar las relaciones de suministros números 52, 54 y 55.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 1 de junio

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de gratitud del excelentísimo señor Gobernador civil de Vizcaya por la cariñosa acogida dispensada a los peregrinos de aquella provincia durante su estancia en Valladolid el día 27 del pasado mes de mayo.

Autorizar a la Alcaldía para efectuar los gastos que se originen con motivo del traslado de los restos del excelentísimo señor General don Severiano Martínez Anido, el día 3 del actual, al mausoleo construido por este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Gobierno una moción del noveno teniente de alcalde, señor Valdés Mingote, sobre mejoramiento de la Orquesta Sinfónica municipal.

Quedar enterada de la sentencia condenatoria dictada por la Audiencia de Valladolid contra el ex empleado municipal don Fernando Bazaco Rodríguez y otros dos procesados por delitos de estafa, y no apelar contra dicha sentencia.

Conceder licencias de obras a don Jesús Martínez Ruiz; y de habitabilidad a don Modesto Alonso Nieto y don Juan Simón Fernández.

Denegar la licencia solicitada por don Vidal Palazuelos Maruri para construir un pabellón en terreno de la calle de la Mantería, ángulo a la de Simón Aranda.

Imponer a don Antonio González, don Maximino Alonso, don Antonio Robles, doña Constancia Bello, don Luis Botas, don Jesús Martínez y don Gerardo Villaverde sanciones por obras sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Nicolás Curtiel,

don Casiano Hernández, don Miguel Virto y don José Bernaldo de Quirós.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Anselmo y doña Francisca Galán, doña María Nieves García Maroto, don Remigio Cantalapiedra y don José Martín Gómez.

Aprobar las condiciones para la venta de efectos de sepulturas que no han sido reclamados.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Adquirir globos para el alumbrado público.

Pasar a la Intervención la devolución de una fianza.

Desestimar una instancia de doña Pilar del Valle sobre anulación de cuota por derechos de apertura de un establecimiento.

Aprobar las altas y bajas habidas en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria durante el mes de abril último.

Aprobar las cuentas de suministros números 53, 57 y 58.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios; y rectificar un apellido de otro.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 8 de junio

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de gratitud de la familia del excelentísimo señor General don Severiano Martínez Anido por las atenciones que, con motivo del traslado de los restos mortales de éste, recibió durante su estancia en Valladolid.

Quedar enterada del telegrama de felicitación enviado por la Alcaldía al nuevo Arzobispo de Santiago de Compostela, excelentísimo señor don Fernando Quiroga, que perteneció al Cabildo Catedralicio de Valladolid.

Quedar enterada de haber sido retirada una propuesta sobre reorganización del Refugio de Indigentes.

Pasar a estudio de la Comisión de Obras una moción del quinto teniente de alcalde, don Carlos Álvarez Pérez, sobre ampliación del parque de la Fuente del Sol.

Pasar a la Comisión Policía las condiciones propuestas por el octavo teniente de alcalde, don Luciano Moncada Nieto, para la subasta de puestos y casetas del Mercado de las Delicias.

No mostrarse parte en un sumario ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 1, de esta capital, sobre falsedad en el troquelado de billete de butacas del teatro López de Vega, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Comparecer en el juicio promovido ante la Magistratura de Trabajo por don Fausto Villaverde García, sobre despido.

Conceder licencias de obras a don Vicente Andrés Flores y a don José Rojo Esteban; y de acometida al alcantarillado a don Teodoro Hernández González.

Desestimar la condonación de una multa impuesta a doña Isidora Álvarez; y mantener la imposición de otra multa a don Fidencio Sáinz.

Imponer a don Alejandro Herrera y a don Máximo Tristán sanciones por obras sin licencia.

Dejar sobre la Mesa un dictamen referente a la uniformidad de estilo en los puestos y casetas instalados en la vía pública.

Aprobar las condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta, obras de reparación de un paso de peatones en el camino del Cementerio.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Benita Gutiérrez, don Julio González y don Félix Cortés.

Conceder licencias para depósitos de ganado a don Bonifacio Gutiérrez, doña Carmen Rodrigo, don Antonio Rodrigo y doña Juliana Hernández.

Desestimar la exención solicitada por don Paulino Cembranos Losada para el pago de derechos por un depósito de ganado.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Luis Alfaro y don Félix Molaguero.

Aprobar las condiciones para el depósito de basuras recogidas en varios barrios, en una finca de don Mauro Muñoz Santos, situada al final de la calle de Goya.

Adjudicar a la Casa «Industrias Menodoza», de Vitoria, el concurso celebrado para el suministro de veinticinco carretillos con destino al Servicio de Limpieza.

Desestimar la revisión del expediente que se instruyó a don Juan Cuaresma Conde.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Adquirir un uniforme de verano para un subalterno.

Adquirir paja, palas y horcas para el Servicio de Limpieza.

Desestimar la declaración de ruina de la casa números 4 y 5 de la plaza de Martí y Monsó.

Confirmar la declaración de ruina de la casa número 27 de la calle de San Martín, que deberá ser desalojada por los inquilinos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Norberto Adulce Linares contra el acuerdo municipal de 6 de abril último, sobre necesidad de obras de consolidación en la casa número 8 de la calle de la Cadena, sin que sea desalojada, siempre que los inquilinos permanezcan en el inmueble, bajo su responsabilidad; y pasar el expediente a la sección de Obras para que señale los plazos de comienzo y terminación de las obras.

Dejar sobre la Mesa las condiciones para las subastas de leñas procedentes de los montes Antequera y Esparragal.

Aprobar una nómina de dietas devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar varias nóminas del plus de Cargas Familiares, y otra del Subsidio Familiar del personal eventual.

Aprobar las relaciones de suministros números 56, 60 y 61.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 15 de junio

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un dictamen relativo a la ejecución del plan de ensanche de la ciudad.

Encargar al señor ingeniero de la sección municipal de Vías un proyecto de paso subterráneo para peatones y vehículos en el Portillo de la Merced.

Encargar al mismo un estudio acerca de la pavimentación en general de las calles de la ciudad.

Aprobar los modelos de casetas y puestos públicos.

Aprobar las condiciones económicas para las subastas de leña gruesa y ramaje de los montes Antequera y Esparragal.

Quedar enterada de un telegrama de gratitud del excelentísimo señor don Fernando Quiroga, por la felicitación de este Ayuntamiento con motivo de su exaltación al Arzobispado de Santiago de Compostela.

Conceder licencias de obras a don Pedro Asenjo y don Albino Sanz, y de acometida al alcantarillado al Banco Central.

Denegar el proyecto de obra ejecutada sin licencia en la calle de Gabriel y Galán por doña Matilde Zurro; conceder a ésta un plazo de quince días para poner en condiciones de aprobación la citada obra, la cual, de no hacerlo así, será demolida; y reclamar a la interesada el abono de la minuta de honorarios del señor arquitecto municipal jefe.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Laureano Lago y don Laureano Molina contra un acuerdo municipal.

Imponer a don Juan Rubio, don Marcelino Tesedo y don Patricio Ruiz sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder a don Antonio Frechilla licencia para la reforma de un establecimiento en la calle de Cánovas del Castillo, número 13.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Vázquez Aparicio contra un acuerdo municipal.

Adjudicar a la Casa Palomeque el suministro de 110 uniformes completos, con las gorras correspondientes y 90 capotes con destino a la Guardia Municipal.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder ocho días de licencia, sin sueldo, al empleado del Servicio de Limpieza, don Justino Ortega.

Aprobar las condiciones para la venta; mediante subasta, del automóvil «Oldsmobile», propiedad del Ayuntamiento.

Desistir de la creación de la Guardia Municipal Montada, y encomendar los servicios de vigilancia en el término municipal a los guardas de la Hermandad de Labradores, mediante la subvención de 75.000 pesetas anuales.

Desestimar las peticiones de una gratificación a los encargados de la limpieza y vigilancia de las bibliotecas instaladas en los jardines del Campo Grande y del Poniente; de una subvención para editar un Boletín Climatológico; de una gratificación al inspector municipal veterinario don Francisco Antolín Alonso Prat; de un donativo a varios alumnos

de la Escuela de Artes y Oficios para un viaje de estudios; de una diferencia de sueldo al bombero don Antonio Casado; de una gratificación mensual al mecánico de la Central eléctrica del salto del Esgueva don José Carrasco; y de un aumento de indemnización a don Albino Redondo.

Aprobar la liquidación presentada por doña Luisa-María Moneo, arrendataria de la recaudación de varias exacciones municipales.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al mes de abril último.

Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar uno de don Esteban Fernández Rabadán, en la calle del Diez y ocho de Julio, número 12.

Aprobar un dictamen sobre venta de una sepultura a don Francisco Corona Calvo.

Organizar conciertos musicales de verano, a cargo de la banda de música del Regimiento de San Quintín, en el templete del Campo Grande.

Quedar enterada del cese del practicante interino de la Casa de Socorro don Julio Mardones.

Abonar, con cargo a los fondos del Control Lechero, el importe de varias facturas pendientes de pago por suministros, y devolver varias fianzas.

Abonar indemnizaciones por viviendas a los maestros de las escuelas parroquiales de los barrios de las Delicias y de España.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios a la portera escolar, doña Romualda Frechilla y al vigilante de Mercados, don Eusebio Beltrán.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de mayo último.

Aprobar las nóminas del Subsidio Familiar del personal de plantilla, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Aprobar una nómina especial de varios empleados del Matadero.

Autorizar obras de pintura en bancos de los jardines.

Aprobar las bajas habidas durante el pasado mes de mayo en los conciertos económicos de la zona libre.

Aprobar las relaciones de suministros números 59 y 64.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 22 de junio

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasar a la Comisión de Hacienda una moción del concejal don Marcelino Caballero Peña sobre creación de comedores, cantinas y roperos escolares.

Adoptar la norma general de que los Capitulares autores de proposiciones que pasen a estudio de las respectivas comisiones, informen ante éstas.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas las condiciones para adjudicar, mediante concurso, la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea, y anunciar el concurso.

Quedar enterada de la sentencia absolutoria dictada por la Audiencia Provin-

cial de Valladolid en la causa seguida a don Emilio Magdaleno Ortiz por desacato.

Quedar enterada de haber sido nombrado practicante interino de la casa de Socorro don Eduardo Pérez Hickman.

Conceder licencias de acometidas al alcantarillado a doña Luisa Herrero y don Feliciano García; y de habitabilidad a don Carlos Ruiz y don Nicanor Gómez Azcona.

Imponer a don Mariano Aldea, don J. Pérez Pendas, don Balbino Canal y don Domingo Velasco sanciones por obras sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Concepción Herranz y don Narciso Moratino.

Conceder a don Francisco del Brío autorización para instalar una cámara frigorífica en la calle del General Queipo de Llano, número 15; y a la «S. A. La Cerámica» licencia para instalar un motor eléctrico en el Paseo de San Vicente, número 2.

Denegar el depósito de ganado de cerda solicitado por don Evaristo Gómez.

Reconocer a don José Vélaco Pineda y hermanas el derecho de enterramiento en una sepultura.

Adjudicar el suministro de varios pares de zuecos a la casa Lobejón; de treinta trajes de faena a la casa Montequi; y de 30 gorras a la señora viuda de don Julio Santos: todo ello con destino apersonal del servicio de limpieza.

Autorizar la ejecución de obras en varios lavaderos municipales, y la construcción de una caseta en los vertederos de basuras situados en la carretera de Cigales.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 397 de 1949, que inscribe por el delito de allanamiento de morada, se cita, llama y emplaza por término de cinco días y para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario y bajo los apercibimientos de rigor a Rolindes del Blanco Ruiz.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario; Bienvenido Pérez.

3.891

LEÓN

Don Luis Santiago Iglesias, magistrado, juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente se anuncia el fallecimiento, sin dejar descendientes ni ascendientes, de doña María Villalón

Villalón, natural de Villalón y vecina de León, ocurrido en esta ciudad el 20 de septiembre de 1949, en estado de viuda de don Casimiro García López, que la premurió con fecha 18 de septiembre de 1947, y al que aquélla había instituido heredero en testamento otorgado ante notario. Reclaman su herencia, cuya cuantía declarada es de 30.000 pesetas, sus sobrinos carnales Lucrecia-Valentina, Juana-Eugenia y Nemesio Villalón Gutiérrez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, plaza de San Isidro, número 14, dentro de los treinta días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Luis Santiago Iglesias.—El secretario, (ilegible).

3.898—1.767

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Isidro de la Red Benavides, vecino de Cabezón de Pisuerga, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de una casa sita en el casco de población de Cabezón, calle Carretas, número 4, ha acordado se cite, como se hace por la presente, a los titulares de la finca en el Registro de la Propiedad doña Rosa Tejedor González y don Román Alonso González, y al transmitente de la misma don Emeterio Alonso García, todos en ignorado domicilio, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Mariano Salas.

3.992—1.768

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, ruega a todas las autoridades y ordena a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, detención y conducir ante dicho Juzgado, al autor o autores del hurto de lo siguiente, efectuado en el comercio de Artemio Bartolomé Gatón, en Melgar de Arriba, durante la noche del 25 al 26 de noviembre último.

Dos latas de sardinas en aceite de un kilo 600 gramos cada una; 21 latas de chicharro del mismo peso; 44 libras de chocolate; 24 pares de zapatillas suizas; 20 pares de zapatillas a cuadros, de in-

vierno; 30 pares de zapatillas de invierno, negras; 10 kilos de caramelos variados; 20 pares de zapatillas de invierno, para niños; 40 pares de zapatillas altas blancas, de verano; 43 pares de zapatillas bajas, Argentina, negras y blancas; 7 latas de calamares de 200 gramos cada una; 9 latas de pimientos en conserva, de 500 gramos; 12 latas de melocotón del mismo peso; 7 latas de mermelada de 300 gramos; 27 latas de anchoas; 10 pares de zapatillas Isla, piso de goma; 3 docenas de barras de jabón para afeitar La Toja; 5 docenas de pastillas de jabón de tocador Besy; 4 docenas de pastillas de jabón La Toja; 6 docenas de pastillas de jabón Heno de Pravia; 4 docenas de bragas de algodón, para señora; 2 docenas de bragas de algodón, para niña; 50 camisas para caballero, Sarga y Opal, rayas en colores; 20 cajas de ovillos para coser, blanco y negro; 3 docenas de carretes de hilo, blanco y negro; 3 docenas de bobinas de hilo los mismos colores; 120 madejas de hilo para bordar, varios colores; 15 piezas de puntilla, blanco y negro; 300 hojas para afeitar marca Beter; 50 piezas de cinta de seda varios colores y tamaños; 30 cajas de hilo para zurcir varios colores; 18 pares de zapatillas silenciosas; 2 gruesas de cordones para botas; 3 docenas de calcetines de lana para caballero; 6 piezas de cinta de goma blanca y negra; 3 piezas de liga para señora; 1 caja de ligas para caballero; 8 toallas varios colores; 6 camisas de punto para señora; 25 docenas de botones fantasía varios tamaños; 20 docenas de botones para camisas; 20 docenas negras para chaqueta; 3 docenas de botones negros para chaleco; 120 docenas de agujas para coser; 12 docenas de agujas para coser a máquina; 12 docenas de cordones para zapatos; 12 docenas de dedales de metal y plexiglás; 1 caja de gomas para borrar; 24 pañuelos para caballero; 7 docenas de calcetines fuertes para caballero; 3 pares de tirantes para caballero; 2 velos para señora; 5 camisas-camisetas de punto para caballero; 7 calzoncillos de punto para caballero; 17 pares de guantes de punto para caballero; 6 calzoncillos para caballero, de lienzo; 200 madejas de lana marca El Rebaño y los Gorriónes; 5 delanteros Bichi; 16 docenas canutillos de hilo en colores; 2 cajas de agujas para hacer ganchillo; 2 delanteros azules; 12 cazadoras de lana para niño y caballero; 2 docenas de medias punto aguja; 3 docenas de libretas para apuntes; 6 boinas para caballero; 2 docenas de medias negras de hilo; 2 docenas de medias de hilo de color; 7 camisetitas de felpa, para niña; 1 pieza de lienzo moreno; 2 piezas de Opal, rosa y azul; 1 pieza de lienzo blanco; 6 justillos para niño; 4 combinaciones de seda, rosa y negro; 14 piezas Estafor; 6 piezas de festón; 6 piezas de picos para remate; 7 pares de playeros azules y blancos; 9 cazadoras de algodón, para niños; 12 piezas de hiladillo negro; 6 bragas de seda para señora. A recuperar el todo o parte de lo hurtado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.—Sumario núm. 56 de 1949.

Villalón de Campos, 2 de diciembre de 1949.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

3.887

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 593 de 1949, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luisa Moratinos Martínez, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.856

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 595 de 1949, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Carmen Hernández Rodríguez y Cristóbal Jiménez Haro, hoy en ignorados paraderos, para que el día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente, en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.857

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 590 de 1949 sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Palmira Muñoz Peña, hoy en ignorado parade-

ro, para que el día 16 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.858

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 341 de 1949, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Daniel Romero García, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.859

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 294 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Sigfrido Díez Cibera y Antonio López Barrios, por falta contra el orden público, siendo denunciante la Guardia Municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sigfrido Díez Cibera y a Antonio López Barrios, por la falta penada en el artículo 570, a cincuenta pesetas de multa y represión privada, y por la falta pe-

nada en el artículo 567, ambos del Código Penal, diez días de arresto menor y multa de doscientas cincuenta pesetas, imponiéndoles asimismo las costas del presente juicio por partes iguales. Y para la notificación de la presente sentencia a expresados condenados hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín. Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Jesús Gil.

3.862

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 346 seguido en este Juzgado y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Sebastián Hoyos Calleja, por falta contra los intereses generales, siendo denunciante y lesionado el menor Antonio Nieto Pascual.

Fallo; Que debo absolver y absuelvo libremente a Sebastián Hoyos Calleja de la falta contra los intereses generales, que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado denunciado hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

3.863

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los expedientes individuales de apremio que se siguen por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda, por los conceptos y presu-

puestos que también se indican, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de 8 de noviembre del corriente año, la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la presente certificación de débitos que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente a la entidad recaudadora para la inmediata incoación del expediente de apremio según las disposiciones del artículo 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor a concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Industrial

Deudores, presupuestos 1949, débitos y domicilios

Antonio Anguita Manuel, 216,49 pesetas, paseo de las Moreras.

Teodoro Conduche Ruiz, 317,71 pesetas, paseo de las Moreras.

Antonio Cebrián Soler, 328,63 pesetas, paseo de las Moreras.

José Cuartango Villanueva, 283,46 pesetas, paseo de las Moreras.

Nicolás Domínguez Herrero, 83,58 pesetas, paseo de las Moreras.

María Fernández, 112,13 pesetas, paseo de las Moreras.

Raimundo Lázaro Coraba, 261,66 pesetas, paseo de las Moreras.

Luis Ruiz Alber, 112,13 pesetas, paseo de las Moreras.

Germán Izquierdo Bárcena, 216,49 pesetas, paseo de las Moreras.

Manuel P. Cano, 13.673,75 pesetas, Plaza Mayor, 27.

Gabriel Ullastres, 14.983,96 pesetas, Gamazo, 5.

Transportes

Deudores, presupuesto 1949, débitos y domicilios

Gregorio García García, 325,00 pesetas, plaza de Martí y Monso, 12.

Mariano Fuentes Fernández, 1.615,00 pesetas, sin domicilio.

Aduanas procedentes de Oviedo

Deudor, don Paciano García Velasco, presupuesto 1949, débito, 2.808,00 pesetas, domiciliado en la calle la Verbena, 3.

Y siendo desconocido el paradero de los referidos deudores se les notifica la anterior providencia según disponen los artículos 112 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles de inmediato pago en término de diez días, con el 10 por 100 de recargo y transcurrido este plazo, incurrirán en el 20 por 100, y de no satisfacer sus débitos se procederá al embargo de sus bienes, según preceptúa el Estatuto, previniéndoles que, si no comparecen en el plazo de ocho días a señalar domicilio o designar un representante, se proseguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y requerimiento se expide esta cédula para

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones del referido Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.
El agente ejecutivo, León Alonso.

3.899

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Emerenciana Alcalde Vaquero.—Débito, 4,53 pesetas.

Tierra a las Ovejas, en término de Mucientes; linda Norte, Santos Fernández; Sur, Jesús Gil Santillana; Este, Jesús Salamanqués, y Oeste, Manuel González. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Deudores, herederos de Luz Herrera, debe ser Lucas, hoy Eusebio Escudero. Débito, 13,61 pesetas.

Tierra camino del Ladrón, en citado término; linda Norte y Este, camino de Ríoseco; Sur, Segnorina Benavente, y Oeste, senda del Ladrón. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, don Feliciano Olmedo Paunero.—Débito, 20,22 pesetas.

Viña a Valdesalud, en citado término; linda Norte, Magdalena Suárez; Sur y Este, camino Carretraviesa, y Oeste, Luis Pinacho Pinacho. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 17 de octubre de 1949.—
Arturo Salinas.

3.682

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Gregoria Gómez Alcalde.—Débito, 2,22 pesetas.

Tierra a Costallo, en término de Mucientes; linda Norte, Sur y Este, el Ayuntamiento, y Oeste, Estanislao Salcedo. Hace 20 áreas y 08 centiáreas.

Deudor, don Marceliano Olmedo figura Ortiz Goncedo en vez de Olmedo. Débito, 31,10 pesetas.

Viña a Traspinel, en citado término; linda Norte, Geneveva Moral; Sur, herederos de Eusebia Matilla; Este, Marceliano Ortiz, y Oeste, Geneveva Moral. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Pancracio Redondo Ausotegui.—Débito, 1,48 pesetas.

Tierra a Los Cotos, en citado término; linda Norte, Francisco Redondo; Sur, Claudia Escudero; Este, finca término de Cigales, y Oeste, Ignacia Panedas. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 17 de septiembre de 1949.
Arturo Salinas.

3.679

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes, y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto

el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Ricardó Crespo Racimo. Débito, 16,58 pesetas.

Tierra a la raya de Fuensaldaña, en término de Mucientes; linda Norte, camino real de Valladolid a Villalba; Sur, término de Fuensaldaña; Este, Regino Olmedo, y Oeste, Emiliano Pinacho. Hace 66 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Narciso Escudero Sarabia. —Débito, 6,20 pesetas.

Tierra a las Tapias, en citado término; linda Norte, Miguel Martínez; Sur, Paulino Navedo; Este, Flora Fernández, y Oeste, Santos Fernández González. Hace 20 áreas y 08 centiáreas.

Deudor, don Benigno Herrero, figura Sixto, Albina y Benigno Herrero. —Débito, 19,98 pesetas.

Tierra a Quiñones, en citado término; linda Norte y Oeste, Sabino Centeno, y Sur y Este, Francisco Vallejo. Hace 53 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Pedro Olmedo Centeno. Débito, 33,74 pesetas.

Vinya a Carretraviesa, en citado término; linda Norte, Cirilo Sarabia; Sur, camino Carretraviesa; Este, Fructuoso Bastardo, y Oeste, Honorino Pinacho. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Nicolás Paunero, figura Nicomedes Paunero. Zalama. —Débito, 44,57 pesetas.

Vinya a Tras de Laura, en citado término; linda Norte, Claudia Escudero; Sur, Felisa Panedas; Este, Valeriano Zalama, y Oeste, Frutos Núñez Alonso. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Angel Redondo Montequi, hoy Eustaquio Zalama. —Débito, 18,44 pesetas.

Vinya al Espinar, en citado término; linda Norte, Inés Salamanqués; Sur, Juencio Zalama; Este, Félix Merino, y Oeste, Pancraccio Herrera. Hace 20 áreas y 08 centiáreas.

Deudor, don Pedro Tubillas Blanco, hoy Raimundo Gómez González. —Débito, 49,18 pesetas.

Vinya a Cabaña Vieja, en citado término; linda Norte, Juan Crisóstomo Centeno; Sur, Ignacio Escudero; Este, Evaristo González, y Oeste, Estanislao Salcedo. Hace 53 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Alejandro Vaca Tubilla, hoy Francisco Vaca Pinacho. —Débito, 39,10 pesetas.

Tierra a Piedrahita, en citado término; linda Norte, Petra Escudero; Sur, Julián Escudero; Este, Francisco Redondo, y Oeste, Paula Robles. Hace 40 áreas y 17 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 17 de octubre de 1949. — Arturo Salinas.

3.681

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Renedo de Esgueva y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Tomás Presencio Samaniego Sanz. —Débito, 6,36 pesetas.

Tierra a Vallejondo, en término de Renedo; linda Norte, Felisa de Coca; Sur, Gabriela Rubio Pérez; Este, término de Tudela de Duero, y Oeste, Teodoro Llorente Andrés. Hace 2 hectáreas, 32 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Renedo de Esgueva, 4 de noviembre de 1949. — Arturo Salinas.

3.686

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villabáñez y año de 1940, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domi-

cilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Dionisio Tranque Coca. Débito, 1,48 pesetas.

Tierra a las Riberas, en término de Villabáñez; linda Norte, herederos Pio Avila; Sur, Teodoro Rodríguez; Este, Zollo Tranque, y Oeste, Ricardo Díaz Cuevas. Hace 12 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villabáñez, 5 de noviembre de 1949. Arturo Salinas.

3.690

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

Habiéndose redactado el anuncio de Convocatoria para cubrir la plaza de Cajero, vacante en esta Institución, en forma que parecía excluir al personal perteneciente a la plantilla de la misma, se aclara y rectifica aquél en el sentido de que, conforme al artículo 15 de la vigente Reglamentación Nacional, pueda también presentarse al concurso-oposición para la provisión de la citada plaza de Cajero el personal masculino perteneciente a la Caja.

En su virtud se concede un plazo de diez días exclusivamente para los empleados de la Caja que, reuniendo las condiciones reglamentarias, soliciten la vacante.

Las solicitudes y documentos pertinentes para optar dichos empleados al concurso-oposición, se presentarán dentro del indicado plazo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección de la Caja.

Valladolid, 7 de diciembre de 1949.

3.965—1.769

ANUNCIOS NO OFICIALES

Notaría de don Germán Adánez y Horcajuelo

SUBASTA

El día 17 del actual mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de una casa sita en Madrid, en su calle de Castelló, señalada con el número 19, moderno, propiedad del incapacitado don Eulogio Fernández de la Maza, haciendo constar que el pliego de condiciones se halla expuesto en esta Notaría, calle de Santiago, número 27, 1.º

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.

3.914—1.770